CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-233-2017
03-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la gestión médico-administrativa del área de salud Tibás-Uruca-Merced, en lo concerniente a los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

En el examen se evidenciaron oportunidades de mejora en aspectos de gestión y control interno en los servicios de Farmacia y Laboratorio Clínico, relacionados con la realización de inventarios diarios de medicamentos en el área de despacho, el trámite de recetas con prescripción de Clonazepam; y en el Servicio de Laboratorio Clínico, lo relacionado al suministro de insumos, y la limpieza y desinfección de las distintas áreas que lo conforman.

En virtud de los resultados obtenidos, se emitieron cuatro recomendaciones, la primera dirigida al Director Médico, para que, de acuerdo con lo señalado en el hallazgo 2, en un plazo de 3 meses, en coordinación con los miembros del Comité Local de Farmacoterapia, brinde seguimiento a las instrucciones giradas al personal médico del servicio de Emergencias y al especialista en Psiquiatría, sobre el uso correcto del Clonazepam gotas, de conformidad con los criterios emitidos por la jefa del servicio de Farmacia, en el oficio CP-FARM-00095-17, y la normativa pertinente aplicable.

A la Administradora, para que de acuerdo con lo señalado en el hallazgo 3, en un plazo de 2 meses, analice la situación que se está presentando con el suministro de insumos solicitados por el Laboratorio Clínico, y proceda según los resultados obtenidos y lo normado institucionalmente; asimismo, de conformidad con lo establecido en el hallazgo 4, en un plazo de 3 meses, analice lo relacionado con el cumplimiento del contrato firmado con la empresa SELIME S.A. por servicios profesionales de limpieza en el Laboratorio Clínico, y gestione lo correspondiente.

Finalmente, se recomendó a la jefa del servicio de Farmacia, que de acuerdo con lo señalado en los hallazgos 1 y 1.1, en un plazo de 3 meses, implemente las mejoras de control interno necesarias, al proceso de realización de inventarios físicos de medicamentos en el área de despacho.